



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS instalada en el centro de datos de la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal, por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 94/2019 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 1/12).

Que a fs. 15/28 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Dirección de Sistemas del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 29/44, el cual se halla conformado por la citada dirección a fs. 46.

Que se efectuó a fs. 48 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros que correspondan.

Que, a fs. 51, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS instalada en el centro de datos de la Dirección de Sistemas del Alto Tribunal, por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 29/44 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles con una antelación mínima de ocho (8) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 48 por la suma total de pesos un millón ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta y uno con setenta y seis centavos (\$ 1.139.861,76) con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

Jm/

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos